



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 22 de agosto de 2013.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4128-65692-2009, por las cuales se adjudicara a la empresa DOIO SRL la obra "Pavimentación de la Ruta Provincial N°16 Tramo Av. Aeronáutica Argentina – Ruta Provincial N° 210" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1171/12 el Departamento Ejecutivo Autorizo la ampliación del monto contractual de la Obra "Pavimentación de la Ruta Provincial N°16 Tramo Av. Aeronáutica Argentina – Ruta Provincial N°210", en la suma de **Pesos Siete Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Tres con dieciséis Cts. (\$ 7.277.703,16).**-

Que con Resolución N°1785/13 la Dirección Nacional de Vialidad Convalido la Modificación de Obra N°1.

Que con Fecha 01 de julio de 2013 se procedió a la firma del acta de reinicio de obra.

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de las facultades.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Reinicio de obra, firmado con la empresa adjudicataria DOIO SRL. con domicilio constituido en la calle Sarandí N° 1255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Plan de Trabajo y Curva de Inversión a partir del 1/07/2013, cuyos originales obran en expediente N° 4128-65692-2009.

ARTÍCULO 2º: Tomen razón las Secretarías de Obras Publicas y Hacienda, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Compras.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1229.-


Sr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN